

Condiciones comunes a los dos lotes

Fianzas: Provisional, 3 por 100 precio de tasación; definitiva, 10 por 100 del valor del remate.

Pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Hora de celebración de las subastas: Primer lote, a las doce horas; segundo lote, a las trece horas.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos: Facultativo en vigor fecha de las subastas y económico-administrativos aprobados al efecto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en los expedientes y cuantos gastos se originen con motivo del disfrute de los aprovechamientos, así como gastos de expedientes, anuncios, escrituras, etc.

Segundas subastas: Caso de quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los ocho días hábiles de las primeras, en las mismas condiciones, siendo admisibles las proposiciones hasta el día anterior hábil a su celebración.

Los expedientes referidos a estas subastas y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen los días laborables en las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don....., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de, número, provincia de, provisto del documento nacional de identidad número, en re-

presentación de, lo que acredita con, en posesión del certificado de industrial resinero, correspondiente a la clase, número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas del lote, en el monte número, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de, de la propiedad de, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Septiúveda, 28 de enero de 1972.—El Presidente, Angel Alonso.—927-C.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE MARINA****Juzgados Marítimos
Permanentes****BARCELONA**

Don Jaime Martínez Monche, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1971 por el yate «Isola Bella», de la matrícula de Panamá, al yate «Mini Ophir», de la matrícula de Ginebra, folio 873.813.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Martínez Monche.—872-E.

MINISTERIO DE HACIENDA**Tribunales de Contrabando****BALEARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eberhard Etto Ernst Rostek, sin domicilio conocido en España, y a John Claude Garnier, cuyo último domicilio conocido era en Cala d'Or, Ibiza, Torre del Pirata, inculcados en el expediente número 233/71, instruido por aprehensión y descubrimiento de LSD, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el

párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de marzo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma a 31 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—819-E.

BARCELONA

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada a cada uno de ellos, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista de los expresados expedientes para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de febrero de 1972, a las diez treinta.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por

sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se les advierte que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Los expedientes que se citan, vehículos a ellos afectos, y su valoración, son los siguientes:

Expediente 550/71.—Furgoneta caravana, marcha «Bedford», matrícula de Gibraltar G-15.885, valorada en 25.500 pesetas.

Expediente 563/71.—Automóvil marca «B. M. W.», 2.002 TI, carente de matrícula y sin placas de motor y bastidor, valorado en 28.000 pesetas.

Expediente 9/72.—Automóvil «Ford Taurus», sin placas de matrícula, motor M-81.878, valorado en 26.500 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—874-E.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA****Dirección General de Archivos
y Bibliotecas****REGISTRO GENERAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Relación de obras inscritas.—Inscripciones definitivas números 149.251 a 150.500 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 37, correspondiente al día 12 de febrero de 1972).—3.434-E, 4.100-E, 6.349-E y 8.780-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAÉN

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8.

Finalidad: Atender la petición de suministro formulada por «Compañía Telefónica Nacional de España», para la estación repetidora de Los Villares.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., de 2.859 metros de longitud; con origen en las instalaciones de la central «Río Frio», de la Empresa peticionaria, y final en el centro de transformación a construir por «Compañía Telefónica Nacional de España», para suministro a la estación repetidora de Los Villares (Jaén). Conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Presupuesto: 572.226 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Pdez.-Pacheco.—88-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de subestación reductora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: «Guarchacho», en término de Arona.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Características principales: Subestación reductora de 66/22 KV., de 6,4 MVA.

Procedencia de materiales: Nacional y extranjera.

Presupuesto: 15.007.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Méndez Núñez, número 44, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—296-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Economía Mediterránea», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «José Luis Ruiz Feñu y Javier Macías Rodríguez».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 769.—Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle de Fray Luis de León, número 10, Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Economía Mediterránea».

Subtítulo: «Publicación Regional de Economía, Marketing, Hostelería y Turismo».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21x28 centímetros.

Número de páginas: 44 (mínimo).

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El comunicar a todos los niveles interesados, informaciones sobre economía de las regiones afectas al Mediterráneo, así como marketing, técnica hotelera y de turismo. El incentivar a la unión de objetivos e intereses a todas las Empresas y Entidades de Baleares, Valencia y Cataluña para una mejor utilización de los recursos. Comprenderá los temas de marketing, economía nacional, internacional y regional, técnica hotelera y promoción del turismo, relaciones públicas y de publicidad.

Director: Don Javier Macías Rodríguez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 91-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Consejo Local del Movimiento de Jijona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y

documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Consejo Local del Movimiento de Jijona».

Domicilio: Jijona (Alicante).

Órgano de Gestión y Administración: Jefe local del Movimiento, don Arturo Sirvent Miralles.

Título de la publicación: «Guay».

Lugar de aparición: Jijona (Alicante).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 x 25 centímetros.

Número de páginas: 2.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión e información de la cultura local, actividades artísticas e informaciones del Consejo Local del Movimiento. Comprenderá los temas de: información local, fiestas de Moros y Cristianos, entrevistas y críticas culturales, historia de la ciudad, deportes y temas de interés local.

Director: Don Alfonso Soler Coloma (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—134-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edisport, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edisport, S. L.».

Domicilio: Calle Isaac Peral, número 12, primer C, Madrid.

Junta de Administradores: Presidente: Don Enrique Hernández Muñoz. Secretario: Don Antonio Rodríguez Hernández. Vocal: Don Manuel Hernández Muñoz.

Capital social: 100.000 pesetas.

Título de la publicación: «Motor Profesional».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21x27 centímetros.

Número de páginas: Sesenta.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilar información y trabajos técnicos relativos a proyectos, construcción, reparación y usos de elementos y aparatos mecánicos, montaje de talleres, aclaración sobre disposiciones técnicas y laborales, comercios del ramo y en general artículos que orienten a los profesionales del motor en todos los aspectos. Comprenderá los temas de: Novedades técnicas, despiece de un motor cada mes, legislación que les afecta, así es un taller moderno, averías y soluciones, motor y automóvil, motor y aviación, motor industrial y el pequeño motor en el hogar.

Director: Don Enrique Hernández Muñoz.—R. O. P. número 4.174.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—806-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 314.011 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.280.205 al 6.594.215, que disfrutará de los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 30 de junio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 2 de febrero de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—896-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALLADOLID**

Ha causado baja, a petición propia, en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, don Luis Gonzaga Cortina Garaigorta, que ejerció en Guernica (Vizcaya).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 28 de enero de 1972.—El Presidente.—854-C.

NUTRICION RACIONAL, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado 6 de junio de 1971 figuraba como punto segundo del orden del día la donación de dividendos pasivos y pendientes de realizar, procedentes de la ampliación de capital que fué formalizada en escritura pública de 21 de mayo de 1968, ante el Notario de Mérida don José María Silió Vicente, acordándose por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de los dividendos pasivos no desembolsados, quedando, por tanto, el mismo en la cuantía de 13.608.750 pesetas.

Mérida, 29 de diciembre de 1971.—906-C.
2.º 12-2-1972

FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.
**Juntas generales ordinaria
y extraordinaria**

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo de 1972, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Designación de Consejeros.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria, que se celebrará en la fecha y lugar indicados para la ordinaria y a su terminación, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, a fin de reducir el objeto social a la explotación de la concesión del funicular.

2.º Donación al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao de los terrenos propios de la Sociedad, sitos en el monte Archanda, a efectos de instalación de un complejo polideportivo.

Las tarjetas de admisión se entregarán en la oficina de la Sociedad (Archanda, 13), previo depósito de las acciones, con cinco días de antelación.

Bilbao, 31 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Canivell Enciso.—305-D.

**NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO
SOCORRO-SANATORIO MEDICO QUI-
RURGICO-DE LERIDA, S. A.**
Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de febrero del mes corriente, en el domicilio social, calle Obispo Meseguer, número 3, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1971, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio, así como el proyecto de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de febrero del mes corriente, en el domicilio social, calle Obispo Meseguer, número 3, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital en 1.937.500 pesetas, en 3.875 acciones nominativas de 500 pesetas.

2.º Modificación de Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta.

Lérida, 4 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Severo Alonso Nieto.—939-C.

TRAMAN, S. A.

El Consejo de Administración de «Transformados Agrícolas de la Mancha, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en el domicilio social en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Alcázar, sin número, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Análisis de la situación económica de la Sociedad y posibles medidas a tomar.

3.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

4.º Ratificación de los acuerdos del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de marzo, a las doce horas, y en caso de ser necesaria una segunda, ésta sería el día 5 de marzo, también a la misma hora, ambas del presente año 1972.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo, Sancho Dávila.—965-C.

M. E. R. S. A.

**MATERIALES
ESPECIALES REFRACTARIOS, S. A.**
LUGONES
Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 del corriente mes de febrero, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en las oficinas de la Sociedad en Lugones, y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 29 de febrero, en el mismo sitio y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Otorgamiento de poderes.

Lugones, 4 de febrero de 1972.—El Director-Gerente, B. Darnis.—309-D.

**COMPANIA VALENCIANA
DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**
**Amortización de obligaciones
Emisión 1966**

En el día de hoy se ha celebrado, en el domicilio social, el sorteo, ante Notario, para la amortización de 1.811 títulos, correspondientes a las obligaciones simples, emisión 1966, habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos entre los números que figuran en el cuadro que a continuación se inserta:

Del 61 al 96. Del 1.061 al 1.096. Del 2.061 al 2.096. Del 3.061 al 3.096. Del 4.061 al 4.096. Del 5.061 al 5.096. Del 6.061 al 6.096. Del 7.061 al 7.096. Del 8.061 al 8.096. Del 9.061 al 9.096. Del 10.061 al 10.096. Del 11.061 al 11.096. Del 12.061 al 12.096. Del 13.061 al 13.096. Del 14.061 al 14.096. Del 15.061 al 15.096. Del 16.061 al 16.096. Del 17.061 al 17.096. Del 18.061 al 18.096. Del 19.061 al 19.096. Del 20.061 al 20.096. Del 21.061 al 21.096. Del 22.061 al 22.096. Del 23.061 al 23.096.

Del 24.061 al 24.096. Del 25.061 al 25.096. Del 26.061 al 26.096. Del 27.061 al 27.096. Del 28.061 al 28.096. Del 29.061 al 29.096. Del 30.061 al 30.096. Del 31.061 al 31.096. Del 32.061 al 32.096. Del 33.061 al 33.096. Del 34.061 al 34.096. Del 35.061 al 35.096. Del 36.061 al 36.096. Del 37.061 al 37.096. Del 38.061 al 38.096. Del 39.061 al 39.096. Del 40.061 al 40.096. Del 41.061 al 41.096. Del 42.061 al 42.096. Del 43.061 al 43.096. Del 44.061 al 44.096. Del 45.061 al 45.096. Del 46.061 al 46.096. Del 47.061 al 47.096. Del 48.061 al 48.096. Del 49.061 al 49.107.

Dichos títulos, a partir del 4 de febrero próximo, se reembolsarán a la par en las cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal, y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente, que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 2 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo, José Serratosa.—859-C.

INDUSTRIAS TARRAGONA, S. A.
(INTAR)

Por acuerdo de su Administrador-Gerente solidario se traslada el domicilio de esta Sociedad del paseo del Puerto Franco, 141, a la ronda Universidad, 14.

Lo que se pone en general conocimiento a todos los efectos procedentes.

Barcelona, 31 de enero de 1972.—El Administrador-Gerente.—301-11.

**ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS
DE BUÑOL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el local de la «Sociedad Musical la Ar-

mónica», plaza del Caudillo, 7, el día 23 de marzo, a las once horas, por primera convocatoria, y el 28, por segunda, si procediere, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.
- 3.º Renovación de tres miembros del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Buñol, 3 de febrero de 1972.—El Gerente, Darío Cervera.—292-D.

ELOSUA MARTOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de marzo de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, paseo del Generalísimo, número 38, de Jaén.

Los asuntos del orden del día serán:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 1970 y el 30 de septiembre de 1971.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la Ley y los Estatutos sociales.

Jaén, 25 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—258-D.

ELOSUA MARTOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1972, a las trece horas, en el domicilio social, paseo del Generalísimo, número 38, de Jaén.

En primera convocatoria, para someter a su consideración proposición de aumento de capital social con reforma de Estatutos sociales.

La Junta se reunirá en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, el día 8 de marzo de 1972, a las doce horas, en el domicilio social.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la Ley y los Estatutos sociales.

Jaén, 25 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—259-D.

LA PROTECTORA, S. A.

PAMPLONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 5 de marzo del año en curso, a las once treinta horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, Puente Miluce, sin número, para tratar del siguiente orden del día:

Memoria y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1971.

Determinar el valor de las acciones para caso de fallecimiento de accionistas durante el ejercicio económico de 1972.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Ruegos y preguntas.

En el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, lo será en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con el orden del día indicado.

Pamplona, 2 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.—286-D.

SUMINCO, S. A.

En la sesión de Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 3 del corriente mes de enero, se acordó por unanimidad proceder a su disolución y liquidación con efectividad 1 de enero de 1972, aprobándose como Balance único de disolución y liquidación el cerrado en 31 de diciembre de 1971, que es el siguiente:

Activo: Resultados ejercicios anteriores, pesetas doce millones cuatrocientas sesenta y una mil ochocientas veintinueve con noventa y cuatro céntimos. Total activo: Pesetas doce millones cuatrocientas sesenta y una mil ochocientas veintinueve con noventa y cuatro céntimos. Pasivo: Capital, pesetas nueve millones quinientas mil. Exigible: Pesetas dos millones novecientos sesenta y una mil ochocientas veintinueve con noventa y cuatro céntimos. Total pasivo: Pesetas doce millones cuatrocientas sesenta y una mil ochocientas veintinueve con noventa y cuatro céntimos.

Barcelona, 31 de enero de 1972. — El Secretario, C. Beltri.—925-C.

MANUFACTURAS MORIMON, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero de 1972 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Dar conformidad a las cuentas presentadas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971.
- b) Destinar el saldo de la cuenta de reserva voluntaria a enjugar parte de las pérdidas del ejercicio.
- c) Aprobar el balance de disolución y liquidación, que se compone de:

	Pesetas
Activo:	
Caja	41.272,19
Bancos	98.891,11
Mercaderías	76.494,90
Maquinaria y herramienta..	609.448,78
Terrenos	125.000,00
Vehículos	88.569,30
Mobiliario	46.198,48
Instalaciones y edificio	1.042.502,81
Pérdidas y ganancias	79.977,59
Total activo	2.208.352,84
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Pagos a formalizar	208.352,84
Total pasivo	2.208.352,84

Oviedo, 26 de enero de 1972.—El Liquidador, Fernando Mori Díaz.—219-D.

INVERSIONES MOBILIARIAS DE CAJAS DE AHORROS, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, conjuntamente con la Caja de Ahorros de Sabadell, depositaria del Fondo Mediterráneo de Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Gestión vigente para dicho Fondo, proponen la modificación del citado Reglamento de Gestión.

Esta propuesta se efectúa en atención a las nuevas normas sobre el régimen jurídico-fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria, como consecuencia de las Ordenes ministeriales de 1 de diciembre de 1970 y la más reciente de 22 de diciembre de 1971. Asimismo el presente

proyecto recoge otras modificaciones para un mejor funcionamiento del Fondo y en beneficio de los partícipes.

Reglamento de Gestión

Artículo 1.º Denominación.

El presente Reglamento del Fondo de Inversión Mobiliaria que se crea, denominado «Fondo Mediterráneo de Inversiones», regula las relaciones entre dicho Fondo, la Sociedad anónima denominada «Inversiones Mobiliarias de Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria», que lo ha creado y que cuidará de su administración, dirección y representación, el Depositario del Fondo que es la Caja de Ahorros de Sabadell y los poseedores de participaciones del Fondo, cuya condición lleva implícita la aceptación de las normas contenidas en este Reglamento.

Este Fondo se regirá por la legislación especial en vigor, por las disposiciones legales de carácter general que le fueran aplicables y por el presente Reglamento.

Art. 2.º Domicilio.

La Sociedad Gestora tiene su domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, número 8.

La Entidad depositaria tiene su domicilio social en Sabadell, calle de la Virgen de Gracia, número 17.

Cualquier cambio posterior de uno o ambos de dichos domicilios se realizará de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación y se inscribirá en los Registros Mercantil y Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria e incorporará a este apartado, sin que represente por ello modificación del presente Reglamento.

Art. 3.º Duración.

El plazo de duración de «Fondo Mediterráneo de Inversiones» será por tiempo ilimitado.

Art. 4.º Objeto.

Este Fondo tendrá por exclusiva finalidad la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios admitidos a la cotización oficial para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento de sus diferentes inversiones, sin participación mayoritaria económica o política en otras Sociedades.

Art. 5.º Política de inversiones.

La política de inversiones del Fondo será aquella que mediante la selección y adquisición de valores de renta fija y de renta variable, dentro de la adecuada seguridad y agilidad del Fondo, permita conseguir mayor rentabilidad y posibilidad de beneficios futuros. Siempre que se respeten los porcentajes mínimos preceptuados de Tesorería y Cartera, se podrá colocar el resto de los recursos del Fondo en otros activos financieros, según la modificación establecida en el número 3 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1971, sobre el régimen jurídico-fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria. La Sociedad Gestora observará las demás limitaciones cuantitativas y cualitativas que establecen las disposiciones vigentes.

Art. 6.º Participaciones y certificados de las mismas.

Todas las participaciones serán de iguales características, sin valor nominal, confiriendo a sus propietarios un derecho de propiedad sobre el Fondo, con sujeción a las disposiciones legales que regulan los Fondos de Inversión Mobiliaria y a los términos de este Reglamento.

Las participaciones estarán representadas por certificados nominativos numerados, que se expedirán de un talonario, en

cuya matriz constará el número de participaciones que cada uno comprende. Los certificados irán firmados por un Administrador de la Sociedad Gestora, cuya firma podrá figurar estampillada, y por un Apoderado del Depositario con poder bastante. Las fracciones de participación se representarán por tres cifras decimales, redondeándose por defecto o por exceso las diferencias que pudieran resultar.

El domicilio del partícipe que se consigne en la suscripción se considerará como domicilio legal del mismo a todos los efectos.

En caso de usufructo de participaciones corresponderá al nudo propietario todos los derechos, con excepción del derecho a participar en los beneficios que se repartan durante el plazo del usufructo, que corresponderán al usufructuario. En caso de prenda, todos los derechos corresponderán al propietario, quedando obligado el acreedor pignoraticio a facilitar el ejercicio de esos derechos presentando los certificados de participación a la Sociedad Gestora o a la Depositaria cuando este requisito sea necesario, así como a comunicar la existencia de la prenda a la Sociedad Gestora. En caso de copropiedad, los copropietarios designarán una sola persona para el ejercicio de los derechos que les correspondan.

En caso de cesión de la propiedad de un certificado, el fedatario público que hubiera intervenido deberá comunicar aquella por escrito a la Sociedad Gestora para que por la misma se practiquen las anotaciones pertinentes en el Registro de Certificados, se cancele el certificado cedido y se emita uno nuevo a nombre del cesionario. Dicha transmisión no producirá efecto en cuanto a los derechos anejos a la titularidad del certificado en tanto no se reciba notificación expresa en el domicilio social de la Gestora.

Art. 7.º Robo y extravío de certificados.

En tales supuestos el partícipe lo notificará por escrito inmediatamente a la Sociedad Gestora, solicitando la expedición de un nuevo certificado.

La Sociedad Gestora anunciará el extravío o robo del certificado de participación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de amplia difusión de la región o en ambos.

Si transcurrido un mes a partir de la fecha del anuncio no hubiese sido recuperado, la Sociedad Gestora expedirá un nuevo certificado con base en los datos que consten en su registro, y siempre que en dicho plazo no se hubiera producido reclamación de terceros. Todos los gastos que origine dicho trámite serán a cargo del partícipe.

Art. 8.º Suscripción y reembolso de los certificados.

a) Suscripción.

La colocación de participaciones se realizará a través de las Cajas de Ahorro promotoras del Fondo y de la Sociedad Gestora, así como por cualquier otro medio que se estime conveniente.

Las personas que deseen suscribir participaciones rellenarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora, en la que deberá constar la forma en que se llevará a cabo el pago del importe correspondiente.

El pago podrá hacerse mediante talón o transferencia a favor del «Fondo Mediterráneo de Inversiones». Está terminantemente prohibido a los Agentes del Fondo aceptar suscripciones en efectivo. Los pagos en efectivo sólo podrán efectuarse en las oficinas de las Cajas de Ahorro promotoras y en las de la Sociedad Gestora.

Una vez cumplidos los requisitos expuestos, dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo en su domicilio

de la solicitud de suscripción, la Sociedad Gestora deberá aceptar la misma siempre que reúna las condiciones establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada por la Sociedad Gestora la solicitud de suscripción, ésta procederá a emitir conjuntamente con el depositario las participaciones que corresponda.

La Sociedad Gestora aparte de los gastos de intervención e impuestos que gravan la operación, podrá recibir en concepto de comisión de suscripción hasta el 5 por 100 (más I. G. T. E.) del importe global de la misma.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho a autorizar la suscripción a favor de una misma persona de participaciones del Fondo por un importe total superior al 2 por 100 de los activos del mismo.

b) Reembolso.

Todo poseedor de participaciones del «Fondo Mediterráneo de Inversiones» podrá solicitar el reembolso total o parcial de éstas. En este caso formulará una solicitud de reembolso, a la que acompañará los certificados cuyo reembolso solicita.

En el plazo máximo de cinco días, a contar desde el recibo en el domicilio de la Sociedad Gestora de la solicitud, el depositario abonará el importe neto de las participaciones. La Sociedad Gestora queda facultada para deducir hasta un 5 por 100 (más I. G. T. E.) de dicho importe, en concepto de comisión de reembolso.

La comisión total, por suscripción y reembolso, no debe ser en ningún caso superior al 8 por 100. Las comisiones aplicables serán las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», vigentes en el momento de la suscripción.

c) Precio de las participaciones.

El valor de las participaciones que se aplicará, tanto en la suscripción como en el reembolso, será el que figure en el «Boletín Oficial de Cotizaciones» correspondiente al cierre del día bursátil anterior al de la fecha de recepción de la solicitud.

d) Planes especiales de inversión y reembolso.

La Sociedad Gestora procurará en todo momento promover la creación de planes especiales de inversión y reembolso, simples o combinados con cualquier modalidad, al objeto de servir más adecuadamente las diferentes necesidades de inversión y seguridad de los partícipes.

En los planes sistemáticos de inversión y renta compensada, la Sociedad Gestora podrá establecer una comisión mínima de inicio del Plan, que no podrá ser superior al 50 por 100 de la comisión correspondiente a la inversión total programada.

En los casos de servicios especiales prestados por la Sociedad Gestora a sus partícipes, ésta podrá recibir una remuneración que compense el costo de los mismos. Los planes de inversión y reembolso que la Sociedad Gestora ofrezca a sus partícipes podrán ser completados con seguros colectivos o individuales.

Art. 9.º Cálculo del valor de la participación.

El valor de cada participación será el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de participaciones en circulación. Dicho valor, así como el patrimonio, figurarán en el «Boletín de Cotización» de una de las Bolsas oficiales de Comercio.

Para calcular el patrimonio, la Sociedad se atenderá a las disposiciones legales vigentes y en especial al artículo 22 de la Orden de 1 de diciembre de 1970.

Art. 10. Beneficios del Fondo.

La Sociedad Gestora podrá dividir la distribución de beneficios del Fondo en

dos o más entregas al año. En cualquier caso los resultados a distribuir se harán efectivos como máximo a los sesenta días, a partir del cierre del ejercicio.

El beneficio repartido correspondiente a cada participación será publicado en el «Boletín de Cotización» de las Bolsas y en, por lo menos, dos diarios de la mayor difusión en España.

Será obligatoria la distribución íntegra de los beneficios del ejercicio, a excepción de los resultados procedentes de la enajenación de valores con más de un año de permanencia en la Cartera del Fondo y de la de derechos de suscripción. Respecto a los mismos, la Sociedad Gestora decidirá anualmente su destino, procurando favorecer al máximo la constitución de reservas para futuros ejercicios, en todo caso después de repartir un dividendo adecuado.

En la distribución de los resultados netos se hará constar con toda claridad los que se deriven de la rentabilidad normal de los valores que integran el Fondo, los procedentes de enajenación de derechos de suscripción, los procedentes de enajenación de valores que en el momento de su venta no llevaran un año formando parte del Fondo y los que lleven más de un año en Cartera y los rendimientos de otros activos financieros.

Todo partícipe tendrá el derecho de percibir en nuevas participaciones su cuota en la distribución de beneficios, para lo cual deberá comunicar por escrito a la Sociedad Gestora, con antelación a la distribución, que opta por la reinversión de sus beneficios. En este caso, y para estas participaciones adicionales, estará exenta de cualquier comisión de suscripción, o de la de reembolso en su día.

La acción para reclamar los beneficios devengados prescribirá a los cinco años.

Art. 11. Remuneración de la Sociedad Gestora y del depositario.

Como remuneración por todos sus servicios de administración y gestión, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.º de este Reglamento, la Sociedad Gestora I. M. C. A. S. A. percibirá del Fondo una comisión trimestral, que oscilará entre el 0,25 por 100 y el 0,50 por 100 de los activos netos del mismo al final de cada uno de los trimestres del ejercicio. Dicha comisión se preverá proporcionalmente los días en que se calcule el valor liquidativo de la participación, y se hará efectiva por el depositario a la Sociedad Gestora el día siguiente al cierre de cada mes natural.

Con cargo a esta comisión recibida del Fondo, «Inversiones Mobiliarias de Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria», satisfará al depositario los gastos que origine la custodia de los títulos y los movimientos de los mismos y dinero.

Como remuneración de sus servicios, el depositario percibirá de la Sociedad Gestora las retribuciones que fijen las tarifas de condiciones aplicables a la Banca privada y las que legalmente puedan corresponderle.

Art. 12. Modificación de este Reglamento.

La Sociedad Gestora, juntamente con el depositario, podrá proponer la modificación de este Reglamento, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto a modificar, con el fin de que los partícipes puedan exponer sus objeciones en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación. En el supuesto de que la modificación fuese motivada por cambios en las disposiciones legales, podrá realizarse sin los requisitos expuestos anteriormente. Igualmente se podrá proceder en el caso de que las modificaciones del Reglamento no afecten a los intereses de los partícipes que en aquel momento lo sean del Fondo.

Las modificaciones propuestas juntamente con las objeciones recibidas en su caso se someterán a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera, y una vez aprobadas se elevarán a escritura pública y se inscribirán en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión. Una vez inscritas dichas modificaciones, se harán públicas dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su elevación a escritura pública.

Art. 13. Disolución del Fondo.

En su caso, la Sociedad Gestora podrá acordar la disolución del Fondo, previo cumplimiento de los mismos requisitos establecidos para la modificación del Reglamento.

Una vez aprobada la disolución del Fondo se abrirá el período de disolución, durante el cual se suspenderá el derecho de reembolso. Actuará como liquidador la Sociedad Gestora, procediendo en el menor tiempo posible a enajenar los valores, cancelar los créditos, formar balance final y determinar la cuota del activo que corresponde a cada partícipe.

El balance final será certificado en la misma forma que los balances anuales y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de más circulación del lugar del domicilio de la Sociedad Gestora.

Transcurrido un mes a partir de su publicación, el balance se someterá a la aprobación de la Dirección General de Política Financiera juntamente con las reclamaciones recibidas, en su caso. De ser aprobado, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes.

La cuota no reclamada dentro de los noventa días, a partir de la fecha de aprobación del balance, se consignará en depósito, a disposición de sus legítimos dueños, en Caja de Ahorros Confederada del domicilio del partícipe, determinado según el párrafo 3.º del artículo 6.º de este Reglamento.

Una vez repartido el patrimonio, la Sociedad Gestora solicitará la cancelación de los asientos del Fondo en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión.

Art. 14. Disposiciones finales.

Para los plazos que en este Reglamento se expresan en días, sólo se computarán los hábiles para las operaciones en las Bolsas Oficiales de Comercio.

La cuantía inicial del Fondo es de cincuenta millones de pesetas. Si la cuantía del Fondo se redujera a menos de cuarenta millones de pesetas, se considerará abierto un plazo de seis meses, durante el cual aquella deberá alcanzar nuevamente la cifra mínima de cincuenta millones de pesetas, o en caso contrario será cancelada su inscripción en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión, perdiendo automáticamente las exenciones fiscales a partir de dicho momento.

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir en la interpretación de este Reglamento, o entre el depositario, Sociedad Gestora y partícipes, y cuya resolución no corresponda a la Dirección General de Política Financiera o no estén sujetas a acciones que, según la Ley, correspondan a Tribunales ordinarios, se someterán a arbitraje de equidad de la Ley de 22 de diciembre de 1953. Las partes contratantes reconocen la competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando a su propio Fuero.

A continuación se transcribirían literalmente todos los artículos de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, reguladora del régimen jurídico-fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria previstos en el Decreto-ley 7/1964, de

30 de abril, con las modificaciones introducidas por la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1971.

Barcelona, 25 de enero de 1972.—232-D.

COMPANÍA EXTREMEÑA DE NUTRICIÓN ANIMAL, S. A.

(COEXNA)

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía Extremeña de Nutrición Animal, S. A.» (COEXNA, S. A.), a la Junta general ordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas sitas en la carretera de Mérida, sin número, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, siendo el orden del día el que a continuación se expresa:

- 1.º Aprobación de balances, inventarios, cuenta de resultados y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.
- 2.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Almendralejo, 3 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Porras Alvarez.—298-D.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso para la adquisición de 240 cigüeñales R/509.719 para motor «Leyland» 0/680, con arreglo al pliego de condiciones generales, especiales y técnicas, que se halla a disposición de los señores ofertantes en las oficinas de su Servicio de Compras y Almacén, sitas en la calle de Alcántara, número 24, donde podrá ser examinado todos los días laborables, en horas de nueve a catorce.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de transcurrir veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cerrándose su admisión a las doce horas del último día.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—823-A.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso para la adquisición de 1.000 equipos de motor completos para motor «Leyland» 0-680, con arreglo al pliego de condiciones generales, especiales y técnicas, que se halla a disposición de los señores ofertantes en las oficinas de su Servicio de Compras y Almacén, sitas en la calle de Alcántara, número 24, donde podrá ser examinado todos los días laborables, en horas de nueve a catorce.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de transcurrir veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cerrándose su admisión a las doce horas del último día.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—824-A.

LOS NARANJOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Los Naranjos, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel-Residencia Los Naranjos», paseo de Sancha, número 29, Málaga) el día 12 del próximo mes de abril, a las catorce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria,

al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—923-C.

HOTELES DE MARBELLA, S. A.

(HOMARSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hoteles de Marbella, S. A.» (HOMARSA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Las Chapas», Marbella) el día 11 del próximo mes de abril, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—919-C.

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESTOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Establecimientos Hosteleros, Sociedad Anónima» (ESTOSA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Tritón», de Benalmádena, Torremolinos) el día 10 del próximo mes de abril, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del capital actual, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y mo-

dificándose en lo preciso los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—922-C.

**EXPLOTACIONES HOTELERAS
MALAGA, S. A.
(EHMASA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Explotaciones Hoteleras Málaga, Sociedad Anónima» (EHMASA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Luz Málaga», de Málaga) el día 12 del próximo mes de abril, a las doce horas en primera convocatoria y para el día siguiente, y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del capital actual, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y modificándose en lo preciso los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—921-C.

PATRIVAL, S. A.

Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria FONTISA

Pone en conocimiento general que ha sufrido extravío el certificado relacionado a continuación y comprensivo de las participaciones que en él se expresan:

Certificado número 4.296, de 50 participaciones, a nombre de don Desiderio Ferris Cubells.

Transcurrido el plazo que señala la Ley, se procederá a la extensión de un duplicado del citado certificado, quedando en dicho momento automáticamente anulado y sin ningún efecto el correspondiente original.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—937-C.

**TURISMO Y DEPORTES, S. A.
(TUDESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA), que tendrá lugar en su domicilio social («Hotel Siroco», de Benalmádena, Málaga) el día 11 del próximo mes de abril, a las doce cuarenta y cinco horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1971, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores

accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—920-C.

**COMPANIA INMOBILIARIA
VALENCIANA, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las doce horas treinta minutos, en el salón de actos del Banco de Valencia, para deliberar y someter a su aprobación los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971 y la gestión del Consejo durante el citado año.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección de un Consejero.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de una acción de la serie A o de diez de la serie B, que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la Asamblea, acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía (Sangre, número 9) o en un establecimiento bancario.

Valencia, 31 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—934-C.

**REFRIGERACION
Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.**

R.E.F.R.A.C.S.A.

**HOSPITALET DE LLOBREGAT
(BARCELONA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (carretera del Medio, número 48, Hospitalet de Llobregat), a las diecinueve horas, del día 20 de marzo próximo para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y Memorias del ejercicio 1970-71.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Fijación del número de Consejeros dentro del límite estatutario.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

5.º Otros asuntos que se presenten estatutariamente.

Caso de no reunirse suficiente número de accionistas para la validez de dicha Junta, se celebrará en segunda convocatoria para deliberar sobre los mismos asuntos a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente 21 de marzo próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán

hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 20 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bombí Calbetó.—929-C.

CONSTRUCCIONES FEBAS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas con carácter extraordinario, para ser celebrada en el domicilio social, avenida de Virgen de Montserrat, número 38, en Pineda de Mar (Barcelona), el día 28 de febrero de 1972, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procede, el siguiente día 27 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Informe del Presidente.

2.º Examen sobre la actuación de la Delegación belga.

3.º Examen de la situación actual de la Sociedad.

4.º Nombramiento de cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Pineda de Mar, 6 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.043-C.

ALMELLANAS, S. A.

Exportadores de Frutos Secos

REUS (TARRAGONA)

Calle de San Juan, 29

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de tener lugar en el local de la carretera de Castellvell, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la labor realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio económico.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14 sobre asistencia a las Juntas.

Reus, 10 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.062-C.

AVELLANAS CATALANAS, S. A.

REUS (TARRAGONA)

Calle de Tivoli, 6

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de tener lugar en el local de la carretera de Castellvell, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 28 de febrero, a las dieciséis horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la labor realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio económico.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio social.

- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 11 sobre asistencia a las Juntas.

Reus, 9 de febrero de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario-Gerente.—1.063-C.

ALCHEMIKA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1972, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 4 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria; Junta que se celebrará en el domicilio social, calle de Industria, número 295, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1971, y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes a dicho ejercicio, si los hubiere.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

El Consejo de Administración ha acordado asimismo convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el propio día 3 de marzo de 1972, a las doce horas o, en segunda convocatoria, el día 4 del propio mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital, como resultado de la incorporación del saldo de la cuenta de Regularización a la cuenta de capital.
2. Conveniencia y, en su caso, acuerdo de una nueva ampliación de capital, con independencia de la expresada en el número anterior, representada por acciones que se denominarían de serie B y cuya forma de emisión y suscripción determinaría la Junta.
3. Modificación de los artículos de los Estatutos afectados por la ampliación de capital, a fin de adaptarlos a las resoluciones que se tomen sobre ésta.
4. Ratificación o designación de cargos del Consejo de Administración.
5. Designación de persona o personas facultadas para cumplir los acuerdos que tome la Junta y otorgar los instrumentos necesarios para su constancia y ejecución.

Barcelona, 9 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carrera Rey.—1.073-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. S. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de sus Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, celebrándose en segunda, si hubiera lugar, el día 2, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle del Prado, número 2, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Desembolso de dividendos pasivos.
- 2.º Reducción y aumento simultáneo del capital social en las proporciones necesarias.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo, Ignacio Coca.—1.075-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en primera convocatoria, en Madrid, salón de actos del Banco Central, Barquillo, 2 y 4, el viernes día 10 de marzo próximo, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1971, así como la gestión del Consejo durante el citado año.
- 2.º Ratificación del nombramiento provisional de un Consejero.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 4.º Moción del Consejo sobre segunda incorporación parcial al capital del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».
- 5.º Dotación, con cargo a dicha cuenta, de la reserva legal.
- 6.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

A tenor de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía que, con cinco días de anticipación al menos, inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la propiedad ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santan-

der y Valencia, donde se les proveerá de la preceptiva tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir la representación del capital prevista en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se anuncia desde ahora y sin necesidad de ulterior aviso, que dicha Junta tendrá lugar en segunda en el mismo local e igual hora, el siguiente día, sábado 11 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

En el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, Madrid-1, se hallan a disposición de los señores accionistas el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe emitido por los censores de cuentas, así como la moción del Consejo sobre capitalización parcial de la cuenta de regularización. Los accionistas que deseen recibir en su domicilio un ejemplar de la Memoria editada, deberán solicitarlo por carta dirigida a esa Secretaría.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.070-C.

BIOTER, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad «Bioter, S. A.».

Tendrá lugar en el local social, calle de Emilio Vargas, número 7, Madrid, el día 28 del presente mes de febrero, a las trece horas del mediodía, en primera convocatoria, y en segunda, de no poder celebrarse la primera con el quórum de presencia exigido por la Ley de 17 de julio de 1951, el día 29 de febrero, a igual hora y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Designación de sus censores de cuentas y sus suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En la Secretaría de la Sociedad estará a disposición de los señores accionistas, para ser examinada, la documentación que ha de ser sometida a conocimiento y aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.076-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).